



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, de resoluciones de expedientes sancionadores en materias de protección animal y sanidad animal.

No habiendo sido posible notificar la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa en materia de protección animal/ sanidad animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las oficinas de este Servicio Provincial, paseo M^a Agustín, 36, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no decide interponer el recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 2085-0101-17-0430000337 denominada D.G.A.-Sanciones y Daños-Agricultura y Alimentación, en la entidad bancaria Ibercaja, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberá enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio).

Zaragoza, 19 de marzo de 2012.— El Director del Servicio Provincial, Miguel Ángel Clavero Forcén.

Anexo

Número de expediente: P.A. -Z - 143/11

Interesado: Mariana Braes Romana

Precepto infringido: Artículo 68.13 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: sesenta euros (60 €)

Número de expediente: P.A. -Z - 155/11

Interesado: Ricardo Cuevas Demetrios

Precepto infringido: Artículos 68.10 y 68.13 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

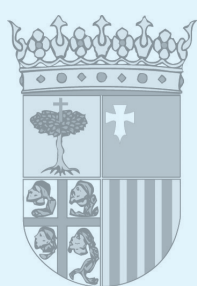
Sanción impuesta: sesenta euros (60 €)

Número de expediente: P.A. -Z - 182/11

Interesado: Francisco Javier Marín Biotá

Precepto infringido: Artículos 68.7, 68.10 y 68.29 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: ciento cincuenta euros (150 €)



Número de expediente: P.A. -Z - 189/11

Interesado: Raúl Dito Martínez

Precepto infringido: Artículo 68.20 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: sesenta euros (60 €)

Número de expediente: P.A. -Z - 199/11

Interesado: Raúl Hernández Hernández

Precepto infringido: Artículo 68.13 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: sesenta euros (60 €)

Número de expediente: S. A. -Z - 207/11

Interesado: Francisco Sancho Casas

Precepto infringido: Artículo 83.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal

Sanción impuesta: apercibimiento